

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN. CONTR 2025 64821

Visto el expediente del contrato de referencia, tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, con 8 lotes, aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 16 de mayo de 2025, y anunciado en la Plataforma de Contratación de este órgano el 20 de mayo; con presupuesto de licitación de 89.412,56 €, IVA excluido.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según actas de las sesiones celebradas con fechas 9 y 29 de julio de 2025

Habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las mejores ofertas en cada uno de los lotes son las siguientes:

Lote 1. Archivo Histórico Provincial.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, con CIF B21558945 por la cantidad de 60.680,00 € (sesenta mil seiscientos ochenta euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 12.742,8 € (doce mil setecientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos), por lo que la cantidad total es de 73.422,8 € (setenta y tres mil cuatrocientos veintidós euros con ocho céntimos). En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 30 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

Lote 2. Biblioteca Pública Provincial

FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL, con CIF B41865510 por la cantidad de 143.461,55 € (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un euros y cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 30.126,93 € (treinta mil ciento veintiséis euros y noventa y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 173.588,48 € (ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos). En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 30 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo

SOLCLECER S.L. con CIF B19631027 por la cantidad 61.442,64 € (sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y sesenta y cuatro céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 12.902,95 (doce mil novecientos dos euros y noventa y cinco céntimos), por lo que la cantidad total es de 74.345,59 € (setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco euros y cincuenta y nueve céntimos)



JOSE AYALA MENDIETA		15/09/2025 16:02:38	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlD029TdJ620zTU36jV2lCt7vF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 26 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

Lote 4. Museo de Cazorla

SOLCLECER SL con CIF B19631027 por la cantidad de 29.118,96 € (veintinueve mil ciento dieciocho euros y noventa y seis céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 6.114,98 € (seis mil ciento catorce euros y noventa y ocho céntimos), por lo que la cantidad total es 35.233,94 € (treinta y cinco mil doscientos treinta y tres euros y noventa y cuatro céntimos).

En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 26 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

Lote 5. Museo de Jaén

UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. con CIF B41610825 por la cantidad de 73.342,33 € (setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos euros y treinta y tres céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 15.401,89 € (quince mil cuatrocientos un euros y ochenta y nueve céntimos), por lo que la cantidad total es 88.744,22 € (ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro euros y veintidós céntimos).

En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 26 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

Lote 6. Museo de Úbeda

CONTRATAS SERVILIM S.L con CIF B23639446 por la cantidad de 41.760,00 € (cuarenta y un mil setecientos sesenta euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 8.769,6 € (ocho mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos), por lo que la cantidad total es de 50.529,6 € (cincuenta mil quinientos veintinueve euros con sesenta céntimos).

En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 26 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

Lote 7. Museo Íbero

MITIE FACILITIES SERVICES S.A. con CIF A28506038 por la cantidad de 124.969,41 € (ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve euros y cuarenta y un céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 26.243,58 € (veintiséis mil doscientos cuarenta y tres euros y cincuenta y ocho céntimos), por lo que la cantidad total es 151.212,99 (ciento cincuenta y un mil doscientos doce euros y noventa y nueve céntimos).

En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 30 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

Lote 8. Enclave Arqueológico Puente Tablas

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L con CIF B21558945 por la cantidad de 18.900 € (dieciocho mil novecientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 3.969 € (tres mil novecientos sesenta y nueve euros), por lo que la cantidad total es de 22.869 € (veintidós mil ochocientos sesenta y nueve euros).

En las mejoras ofertadas se compromete a una bolsa gratuita de 30 horas de limpieza anuales, un tratamiento anual de desratización, desinsectación y desinfección y el suministro, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, estos últimos, en aseos femeninos.

JOSE AYALA MENDIETA		15/09/2025 16:02:38	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwlD029TdJ620zTU36jV2lCt7vF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas a requerimiento de este órgano de contratación, se ha constatado que la misma es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Delegación Territorial,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar cada uno de los Lotes correspondientes al contrato de referencia a la siguiente empresa:

Lote 1. Archivo Histórico Provincial.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, con CIF B21558945 por la cantidad de 60.680,00 € (sesenta mil seiscientos ochenta euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 12.742,8 € (doce mil setecientos cuarenta y dos euros con ocho céntimos), por lo que la cantidad total es de 73.422,8 € (setenta y tres mil cuatrocientos veintidós euros con ochenta céntimos)

Lote 2. Biblioteca Pública Provincial

FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL, con CIF B41865510 por la cantidad de 143.461,55 € (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un euros y cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 30.126,93 € (treinta mil ciento veintiséis euros y noventa y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 173.588,48 € (ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos)

Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo

SOLCLECER S.L. con CIF B19631027 por la cantidad 61.442,64 € (sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y sesenta y cuatro céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 12.902,95 (doce mil novecientos dos euros y noventa y cinco céntimos), por lo que la cantidad total es de 74.345,59 € (setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco euros y cincuenta y nueve céntimos)

JOSE AYALA MENDIETA		15/09/2025 16:02:38	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwID029TdJ620zTU36jV2lCt7vF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 4. Museo de Cazorla

SOLCLECER SL con CIF B19631027 por la cantidad de 29.118,96 € (veintinueve mil ciento dieciocho euros y noventa y seis céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 6.114,98 € (seis mil ciento catorce euros y noventa y ocho céntimos), por lo que la cantidad total es 35.233,94 € (treinta y cinco mil doscientos treinta y tres euros y noventa y cuatro céntimos).

Lote 5. Museo de Jaén

UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. con CIF B41610825 por la cantidad de 73.342,33 € (setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos euros y treinta y tres céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 15.401,89 € (quince mil cuatrocientos un euros y ochenta y nueve céntimos), por lo que la cantidad total es 88.744,22 € (ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro euros y veintidós céntimos).

Lote 6. Museo de Úbeda

CONTRATAS SERVILIM S.L con CIF B23639446 por la cantidad de 41.760,00 € (cuarenta y un mil setecientos sesenta euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 8.769,6 € (ocho mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos), por lo que la cantidad total es de 50.529,6 € (cincuenta mil quinientos veintinueve euros con sesenta céntimos).

Lote 7. Museo Íbero

MITIE FACILITIES SERVICES S.A. con CIF A28506038 por la cantidad de 124.969,41 € (ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve euros y cuarenta y un céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 26.243,58 € (veintiséis mil doscientos cuarenta y tres euros y cincuenta y ocho céntimos), por lo que la cantidad total es 151.212,99 (ciento cincuenta y un mil doscientos doce euros y noventa y nueve céntimos).

Lote 8. Enclave Arqueológico Puente Tablas

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L con CIF B21558945 por la cantidad de 18.900 € (dieciocho mil novecientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 3.969 € (tres mil novecientos sesenta y nueve euros), por lo que la cantidad total es de 22.869 € (veintidós mil ochocientos sesenta y nueve euros).

SEGUNDO.- El plazo de inicio será el 1 de noviembre con un plazo de ejecución de 24 meses. Con las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido)

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
2025	3059,28	7232,85	3097,73	1468,08	3697,68	2105,40	6300,54	952,88
2026	36711,40	86794,24	37172,80	17616,97	44372,11	25264,80	75606,50	11434,50
2027	33652,12	79561,39	34075,06	16148,89	40674,43	23159,40	69305,95	10481,63

JOSE AYALA MENDIETA			15/09/2025 16:02:38	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwID029TdJ620zTU36jV2ICt7vF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Partidas presupuestarias:

Lote 1 1900032301 G/45E/22700/23
Lote 2 1900032302 G/45E/22700/23
Lote 3 1900032303 G/45D/22700/23
Lote 4 1900032304 G/45D/22700/23
Lote 5 1900032305 G/45D/22700/23
Lote 6 1900032306 G/45D/22700/23
Lote 7 1900032307 G/45D/22700/23
Lote 8 1900032308 G/45D/22700/23

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución directamente al adjudicatario y simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el art. 153 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D. Juan del Arco Moya, Director del Archivo Histórico Provincial (Lote 1), Encarnación Moreno Ruiz, Directora de la Biblioteca Pública Provincial (Lote 2) D. Marcelo Castro López, Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo (Lote 3), a D. Manuel Molina Alameda, Director del Museo de Úbeda y Cazorla (Lotes 4 y 6), a D. Carlos Javier Fernández Rodríguez, Director del Museo de Jaén (Lote 5), y a D^a. Concepción Choclán Martínez, Directora del Museo Íbero (Lote 7 y 8)

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta.

JOSE AYALA MENDIETA		15/09/2025 16:02:38	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlD029TdJ620zTU36jV2lCt7vF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	